

Tres da en 1. de Feb. +
de 1795.

12.

65.

M. L. S.

Matias

Am 1/16

Abanca

Receptor Gral Interino de este Santo Oficio,

Por p^{ar}te de el Parecer ante V. S. y Digo: Que hallandome quebrada
la Cañeria por donde se conduce el agua á las Plaz
de la Casa Fiscal, y de el Alcayde de las Carcel e
Secretaria de este dho Santo Oficio; fue preciso tratar
de remediar esta quiebra, no solo m. por la falta
de las aguas, sino tambien por que humede-
cian los dor, piedras de dicha Casa Fiscal, inmediatas
á el curso de las aguas.

9126

SO-AD

CA: 41

DO: 15

FL: 4

No tiempo antes que muriese el
Antanexo mayor, y quando andaban Arregl
comenzo esta obra haciendo tres excavaciones
en diferentes lugares, para examinar en donde
estaba la rotura, en que se gastaron 20 p.
y transcurrido de esto ya bastante concluido lo
obra con 6 varas de maderas, que se hicieron á mi
ordenacion á 12 p. cada una, unidas ambas
por el lado de la maderacion. 102 p. que tengo
solicitor, y gastados en esta obra, para el
logro de que ambas Ollas estén con, á que
agregados, 4 p. que, bague á dos Soldados
el asado, para que fueren del ante

del Tribunal en la inmediata Pargua
parada de Navidad, en el cumplimiento
que se hace al Cédula del Sr. Virrey,
asiente todo a los becos. Por lo que =

A. L. Pido, y lo, que habiendo represent.
el Reino de Joseph Esteban Arango,
de los becos que se han gastado en la
obra de la Caneria, que con 4 becos mas
pagados a los dos Soldados de a caballo,
componen los becos, le Sirva mandando
se me libre mandam. para hacerme
bago con los becos de este Of. Fisco que
entrasen en mi bodega.
Juan. Sanchez

Vuelto por dho. y no y no dixe
por: que habian, y hubieron por
presentado el Reino; y mandaron, se
se despache el Mandam. por la
cantidad de cinco d. p. con mas
quatro p. de la Propina de los dos
Soldados q. expresa el Recibo y en
mi no p. q. se haya pago de los
efectos del R. Fisco que expone.
se despachó por en su poder; y lo rubrica.

se despachó
el Mandam.
y se entregó a
Nuestro Gen.
vno

Don Mariano de Arango